

21 FEB 2017

NO

0242

RESOLUCIÓN N°

“Por la cual se adopta la metodología para la evaluación de Acuerdos de Gestión de los gerentes públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL (UAECD)**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 8 y 17 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO:

Que el último inciso del artículo 47 de la Ley 909 de 2004, “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, prevé que los empleos de naturaleza gerencial “*...comportan responsabilidad por la gestión y por un conjunto de funciones cuyo ejercicio y resultados son posibles de ser medidos y evaluados*”.

Que los numerales 5 y 6 del artículo 48 de la citada ley establecen: “*5. Los gerentes públicos están sujetos a la responsabilidad de la gestión, lo que significa que su desempeño será valorado de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. 6. Todos los puestos gerenciales estarán sujetos a un sistema de evaluación de la gestión que se establecerá reglamentariamente*”.

Que el artículo 50 de la Ley 909 de 2004 estipula: “*El acuerdo de gestión concretará los compromisos adoptados por el gerente público con su superior y describirá los resultados esperados en términos de cantidad y calidad. En el acuerdo de gestión se identificarán los indicadores y los medios de verificación de estos indicadores*”.

Que el artículo 2.2.13.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, establece: “*El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades. En caso de no ser adoptada, las entidades deberán desarrollar su propia metodología para elaborar, hacer seguimiento y evaluar los Acuerdos de Gestión, en todo caso, ciñéndose a los parámetros establecidos en presente título*”.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Circular Externa 100-001-2017, la cual señala: “*...la Función Pública adoptó una nueva Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, la cual se desarrolla a través del Acuerdo de Gestión, que contiene las fases de concertación, formalización, seguimiento y evaluación*”.

Que en cumplimiento de las normas antes descritas, una vez revisada la referida guía, se ha determinado adoptar la metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

as
4/2/17
a

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

RESOLUCION N.º

NO 0242

Hoja n.º 2 de 2.

Continuación de la resolución “Por la cual se adopta la metodología para la evaluación de Acuerdos de Gestión de los gerentes públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)”

Que la gestión del rendimiento es considerada un componente estratégico que contribuye a identificar y evaluar las fortalezas o aspectos a mejorar del gerente público, en pro de aportar a la consecución de los objetivos fijados en los planes nacional y distrital de desarrollo, la planeación estratégica sectorial e institucional y la planeación institucional anual.

Que los numerales 8 y 17 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012 del Consejo Directivo de la UAECD establecen entre las funciones de la Dirección, las de “Dirigir el desarrollo y realización de las funciones... administrativas... de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos” y “Adoptar los reglamentos, el manual específico de funciones y requisitos y el sistema bajo el que se gestionan los procesos, necesarios para el cumplimiento de sus funciones”, respectivamente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. **Adopción.** Adoptar la metodología para la evaluación de los gerentes públicos establecida en la “Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos – Acuerdos de Gestión”, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como sus adiciones y modificaciones, la cual se aplicará para evaluar y calificar a los gerentes públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).

Artículo 2. **Vigencia y derogatoria.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 FEB 2017

CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Directora

- Revisó: Olga Lucía López Morales - Gerente de Gestión Corporativa
- Orlando José Maya Martínez - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
- Rosalbira Forigua Rojas - Subgerente de Recursos Humanos
- Adriana Vergara Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Edinson A. Angarita C. - Profesional Oficina Asesora Jurídica
- Proyectó: Natalia Vanegas - Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos